

vera, 09 de octubre de 2024

Resolución N° 3901/24

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 16/24** para la “**Construcción de Bases y tratamientos asfálticos en el interior del Departamento (Minas de Corrales y Vichadero Depto de Rivera)**”

RESULTANDO: I) Que según acta de apertura de ofertas del día 27 de agosto de 2024 se presentó una única oferta de la empresa Ramón Alvarez SA., la que cumple con los requisitos formales del llamado.

II) Que el importe ofertado supera el tope de la licitación abreviada por lo cual se solicitó a la DGO que informara si se seguía con el procedimiento recortando los rubros a adjudicar o se declaraba desierto el llamado. Por parte de esta Dirección se propuso ajustar a la baja las cantidades del rubrado.

III) Que se luego de haber efectuado el análisis de la misma conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 27 de setiembre de 2024, se le adjudique el llamado a la empresa Ramón C. Alavrez SA , luego de realizar recortes en los rubros dado que el monto total ofertado superaba el tope vigente de la licitación abreviada y ajustado el rubro imprevistos.-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) ADJUDICASE la **Licitación Abreviada 16/24** para la “**Construcción de bases y tratamientos en Vichadero y Minas de Corrales**”, a la empresa **RAMON C.**

ALVAREZ S.A, (RUT 210420280014), por el monto total de \$ 12.364.634 (pesos uruguayos doce millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	UNITARIOS	PARCIALES	MI (*)
R1	II	Excavación no clasificada a depósito	m3	730,8	495,55	362.147,94	72.429,59
R2	VII	Subbase granular	m3	1.500,00	1.548,03	2.322.045,00	441.188,55
R3	VII	Base granular	m3	1.300,00	1.662,65	2.161.445,00	345.831,20
R4	VI	Ejecución de riego de imprimación	m2	10.400,00	23,09	240.136,00	52.829,92
R5	VI	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	10.400,00	78,80	819.520,00	180.294,40
R6	CLIII	Suministro, transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3	12,12	68.682,60	832.433,11	124.864,97
R7	CLIV	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltico	m3	22,22	58.199,40	1.293.190,67	193.978,60
R8	IX	Agregado petreo grueso y mediano para tratamiento asfáltico	m3	232,3	2.752,20	639.336,06	102.293,77
SUB TOTAL - SUMA DE PARCIALES						8.670.253,78	1.513.711,00
IMPREVISTO = 0,05 * ST				5%		433.512,69	238.431,98
IVA = (ST + IMP) * 22%				%	22%	2.002.828,62	
71,80 % * (MI1 + MI2 + MI10)				%	71,80%	1.258.038,66	
TOTAL						12.364.633,76	

Los precios se ajustarán de acuerdo a lo previsto en la cláusula 30 del Pliego de condiciones.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud del otorgamiento del mismo por la Unidad y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.-